



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06777463
EXP. N°	04660685



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°130-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de junio del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión de Consejo se recibió el Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre los avances y procedimientos del programa de alfabetización en la Región Junín.

En el desarrollo de la exposición los consejeros realizaron varias interrogantes y evidenciaron algunas deficiencias, como el cronograma de actividades, la existencia de la apariencia de que ya se estaría realizando la contratación, desde hace 2 meses atrás, de promotores para la alfabetización, montos, perfiles, entre otros.

Finalmente, los Consejeros propusieron encargar al Gerente Regional de Desarrollo Social, para que, en un plazo de 5 días, presente un informe técnico sobre el estado situacional del proyecto: "saberes para el desarrollo" (Mejoramiento de las capacidades humanas y productivas mediante la alfabetización intercultural y bilingüe "aprendiendo y produciendo" para jóvenes y adultos iletrados 9 Provincias del Departamento de Junín CUI - 2572984"). Cumplido ello, derívese a la Comisión Educación y Cultura, para las acciones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar al Gerente Regional de Desarrollo Social, para que, en un plazo de 5 días, presente un informe técnico sobre el estado situacional del proyecto: "saberes para el desarrollo" (Mejoramiento de las capacidades humanas y productivas mediante la alfabetización intercultural y bilingüe "aprendiendo y produciendo" para jóvenes y adultos iletrados 9 Provincias del Departamento de Junín CUI - 2572984"). Cumplido ello, derívese a la Comisión Educación y Cultura, para las acciones pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kely Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ROG. Rogelio A. Espinoza Espinoza